



Resolución Ministerial N°0614-2016-MINAGRI

Lima, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 2753-2016-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2010-AG, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 0124-2012-AG y 0564-2016-MINAGRI;

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como uno de los principios del procedimiento administrativo, el principio de simplicidad, por el cual los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, el numeral 36.3 del artículo 36, en concordancia con el numeral 38.5 del artículo 38 de la acotada Ley N° 27444, establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse, entre otros, por Resolución Ministerial; señala también que toda modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar, entre otros, por Resolución Ministerial del Sector;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1246, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobaron diversas medidas de simplificación administrativa, entre ellas, la prohibición de la exigencia de cierta documentación a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, cuando dicha información pueda ser verificada por la entidad a través del respectivo portal institucional, o en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, lo que conlleva a la modificación de los Procedimientos Administrativos del TUPA;

Que, con Oficio N° 0349-2016-MINAGRI-SENASA, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, ha propuesto la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de dicha entidad, a fin de simplificar seis (06) de sus procedimientos administrativos, acompañando el Informe N° 0009-2016-SENASA-OPDI-UGCA-MOLAGUIBEL y el Informe N° 0224-2016-MINAGRI-SENASA-OAJ-JTRIVELLI, ambos



de fecha común el 06 de diciembre de 2016, mediante los cuales las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, y de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable;

Que, la propuesta del SENASA, considera la modificación del procedimiento administrativo contenido en el numeral 03 del Rubro Cuarentena Vegetal - Importaciones y Tránsito, respecto a su base legal y denominación, en virtud a que mediante el artículo 14 del Decreto Supremo N° 015-2015-MINAGRI, se crea el procedimiento de "Autorización de Almacén para Guarda Custodia", no sólo para productos vegetales, sino también para plaguicidas de uso agrícola y productos veterinarios, manteniéndose sus requisitos, con excepción del referido a la copia simple de documento que pruebe la propiedad o alquiler del almacén. En el Anexo 1 Formato TUPA, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, que adjunta, se detalla la referida modificación;

Que, por otro lado y, en el marco de la simplificación administrativa dispuesta mediante Decreto Legislativo N° 1246, el SENASA solicita la modificación del TUPA de la entidad, en lo que respecta a la eliminación de siete (07) requisitos en seis (06) Procedimientos Administrativos de los siguientes Rubros:

I. Rubro Cuarentena Vegetal – Importaciones y Tránsito Internacional:

- 1) Se elimina el requisito de copia simple del documento que pruebe la propiedad o alquiler del almacén, en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 03 denominado "Autorización Sanitaria de Almacén para Guarda Custodia".

II. Rubro Control y Erradicación de Enfermedades – Sanidad Avícola:

- 2) Se elimina el requisito de copia del título profesional y certificado de habilidad del profesional responsable, en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 03 denominado "Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Plantas de Incubación y Granjas avícolas, Centros de Acopio y Faenamiento o renovación".

III. Rubro Control y Erradicación de Enfermedades – Sanidad Porcina:

- 3) Se elimina el requisito de Declaración Jurada indicando: Actividades a realizarse en la granja. Nombre del conductor o responsable de la granja porcina, indicando número de su Documento Nacional de Identidad en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 02 denominado "Autorización Sanitaria de funcionamiento de Granjas Porcinas o renovación".
- 4) Se elimina el requisito de constancia de habilidad expedida por el Colegio Médico Veterinario del Perú, en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 08 denominado "Autorización de profesionales de actividad privada, técnicos o promotores agropecuarios y entidades públicas para realizar servicios de prevención oficial contra las enfermedades comprendidas en el sistema sanitario porcino".
- 5) Se elimina el requisito de copia del título profesional para profesionales afines, técnicos, agropecuarios y promotores agropecuarios, en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 08 denominado "Autorización de profesionales de



Resolución Ministerial N°0614-2016-MINAGRI

Lima, 20 de diciembre de 2016

actividad privada, técnicos o promotores agropecuarios y entidades públicas para realizar servicios de prevención oficial contra las enfermedades comprendidas en el sistema sanitario porcino”.

IV. Rubro Insumos Pecuarios:

- 6) Se elimina el requisito de Contrato de autorización o certificado de representante autorizado, legalizado con la empresa fabricante o elaboradora del o de los productos veterinarios, en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 06 denominado “Registro de fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador de Productos de uso veterinario, Alimentos para animales o su renovación”.
- 7) Se elimina el requisito de Certificado de habilidad expedido por el Colegio Médico Veterinario del Perú en el Procedimiento Administrativo signado con el N° 10 denominado “Registro de Profesional Responsable de Envasador de Productos de Uso Veterinario.”

Que, la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 098-2016-MINAGRI-ODOM/OGPP, ha emitido opinión favorable sobre la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, por lo que debe procederse a formalizar la modificación planteada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado a Ministerio de Agricultura y Riego por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Legislativo N° 1246;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2010-AG, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 0124-2012-AG y 0564-2016-MINAGRI, en lo referente a la base legal, denominación y simplificación del Procedimiento Administrativo signado con el N° 03, del Rubro Cuarentena Vegetal - Importaciones y Tránsito; así como en lo referente a la simplificación de los Procedimientos Administrativos signados con el N° 03 del Rubro Control y Erradicación de Enfermedades – Sanidad Avícola; con el N° 02 y N° 08 del Rubro Control y Erradicación de Enfermedades – Sanidad Porcina; y, con el N° 6 y N° 10 del Rubro Insumos Pecuarios, que en Anexo 1 Formato TUPA, forma parte integrante de la presente Resolución.





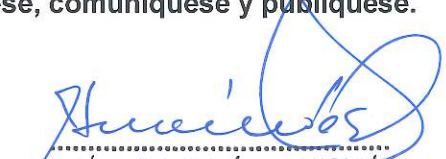
Artículo 2.- De la actualización de los Formularios

Actualizar los Formularios del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, en virtud a la simplificación de los Procedimientos Administrativos señalados en el artículo 1 precedente, con excepción del que corresponde al Procedimiento Administrativo N° 06 del Rubro Insumos Pecuarios, y que en Anexo 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- De la publicación

La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, conjuntamente con el Anexo Formato TUPA del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, se publicarán en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		Plazo para resolver (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código Ubicación	(en % UIT)	(en %)	Auto-mático	Evacuación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION
03	<p>CUARENTENA VEGETAL - IMPORTACIONES Y TRANSITO INTERNACIONAL</p> <p>AutORIZACIÓN Sanitaria de Almacén para Guardar Cuscuta</p> <p>Base Legal: Decreto Supremo N° 015-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica y complementa Normas Reglamentarias para fortalecer el mercado interno del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, Artículo 14, Publicado el 19/09/2015.</p>	<p>1. Solicitar dirigido a al Jefe del Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de la jurisdicción.</p> <p>2. Plano de ubicación y memoria descriptiva del almacén, el mismo que debe detallar las condiciones de seguridad para resguardo físico y sanitario de la carga.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite, por concepto de: - Por inspección del almacén. - Por visita adicional.</p>	<p>(Formulario con: CVI-03)</p>	<p>4.557% UIT 2.552% UIT</p>	<p>X</p>	<p>hasta 15 (quince) días</p>	<p>Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe</p>	<p>Jefe del Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de la jurisdicción</p>	<p>No procede de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1059</p>	<p>Director Ejecutivo - Plazo para presentar recurso: 05 días - Plazo para resolver recurso: 30 días</p>		
03	<p>CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES - SANIDAD AVICOLA</p> <p>AutORIZACIÓN Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Plantas de Incubación y Granjas avícolas, Centros de Acopio y Fincamiento o renovación</p> <p>Art. 8° y 10° del D.S. N° 029-2007-AG del 01/11/2007. D.S. N° 020-2009-AG</p>	<p>1. Solicitar dirigido al Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de la jurisdicción.</p> <p>2. Copia del distintivo o logotipo de la empresa, opcional</p> <p>3. Pago por derecho de trámite</p> <p>Para la renovación: solicitud y pago por derecho de trámite.</p> <p>Nota: Completarse la siguiente para la determinación de la Capacidad instalada: - Plantas de incubación: Número de aves BB nacidas en una semana - Granjas carne: Área total de galpones (m2) por densidad de crianza (N° de aves por m2). - Granjas postura y reproductores: Área total de galpones (m2) por densidad de crianza (N° aves por m2).</p>	<p>(Formulario con: CEESA-03.1 o CEESA-03.2)</p>	<p>a) Plantas de incubación: S/. 1.7 cada 100 aves según su capacidad instalada. b) Granjas de carne: S/. 0.8 cada 100 aves según su capacidad instalada. c) Granjas de postura o reproductores: S/. 1.7 cada 100 aves según su capacidad instalada. d) Centros de acopio según su capacidad de acopio de aves por día: S/. 108.30 hasta 1000 S/. 180.00 de 1001 a 2000 S/. 504.00 de 2001 a 5000 S/. 972.00 de 5001 a 10000 S/. 1944.00 de 10001 a 20000 S/. 2916.00 más de 20000</p> <p>b) Centros de incuación según su capacidad de incuación de aves libra: S/. 180.00 hasta 100 S/. 396.00 de 101 a 200 S/. 972.00 de 201 a 500 S/. 1296.00 de 501 a 1000 S/. 2592.00 de 1001 a 2000 S/. 3240.00 más de 2000</p> <p>d) Centro de incuación según su capacidad de incuación de aves libra: 4.557% UIT hasta 100 10.026% UIT de 101 a 200 24.608% UIT de 201 a 500 32.811% UIT de 501 a 1000 65.621% UIT de 1001 a 2000 82.026% UIT más de 2000</p>	<p>X</p>	<p>hasta 30 (treinta) días</p>	<p>Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe</p>	<p>Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de la jurisdicción</p>	<p>No procede de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1059</p>	<p>Director Ejecutivo - Plazo para presentar recurso: 05 días - Plazo para resolver recurso: 30 días</p>		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL SENASA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa		Plazo para resolver (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
02	CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES - SANIDAD PORCINA Autorización sanitaria de funcionamiento de Granja porcina o renovación Art. 47° y 52° del D.S N° 02-2010-AG del 07/04/2010	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Jefe de Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de la jurisdicción. Copia del contrato de servicios del profesional responsable del aspecto sanitario, indicando el código de su Registro en el SENASA. Cronograma de ubicación de la granja porcina. Plano de operaciones contemplando Buenas Prácticas Ganaderas (sanidad, cruces, limpieza y desinfección, bioseguridad, infraestructura, planes de control y erradicación de plagas). Copia del definitivo, legítima o etiqueta, si lo hubiere. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de renovación presentar sólo los documentos relacionados a modificaciones posteriores a la obtención del registro. Las granjas porcinas en funcionamiento antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 02-2010-G del 07/04/2010 deberán además presentar un Plan de Adhesión Sanitaria de acuerdo a los Mínimos de Procedimientos correspondientes. 	(Formato cod.: CEESP-01.02.03/04/05/06/07/08)	4.42% UIT	X		hasta 30 (treinta) días	Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe	Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de la Jurisdicción	No procede de acuerdo a la Carta Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1059	Director Ejecutivo - Plazo para presentar recurso: 05 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	
08	Autorización de profesionales de actividad privada, técnicos o promotores agropecuarios y entidades públicas para realizar servicios de prevención oficial contra las enfermedades zoonóticas en el sistema sanitario porcino Art. 8° y 17° del D.S N° 02-2010-AG del 07/04/2010	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones. Pago por derecho de trámite, por profesional autorizado. Adicionalmente para médicos veterinarios. Certificados o constancias que acrediten experiencia en labores de vacunación en porcinos por un periodo mínimo de tres meses. Adicionalmente para profesionales afitos, técnicos agropecuarios y promotores agropecuarios. Certificados o constancias que acrediten experiencia en labores de vacunación en porcinos por un periodo mínimo de un año. Copia del libro de técnica agropecuaria o constancia de promotor agropecuario Adicionalmente para personas jurídicas. Relación de personal profesional o técnico que reúnan los requisitos señalados en los párrafos anteriores. 	(Formato cod.: CEESP-01.02.03/04/05/06/07/08)	0.9) 2% UIT	X		hasta 30 (treinta) días	Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe	Director de la Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones	No procede de acuerdo a la Carta Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1059	Director General de Planificación y Desarrollo Institucional - Plazo para presentar recurso: 05 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	
6	INSUMOS PECUARIO Registro de Fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador Prohibidos de uso Veterinario. Alimentos para animales o su renovación Art. 8°, 9° y 47° de la Decisión 483 de la Comunidad Andina del 08/06/2000	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la Subdirección de Insumos Pecuarios. Pago por derecho de trámite. Adicionalmente para fabricantes o elaboradores, comercializadores, subregistrados: <ul style="list-style-type: none"> Memoria descriptiva del establecimiento y planos de distribución de planta siguiendo las siguientes indicaciones: a) Plano General de corte transversal y longitudinal en una escala mínima de 1:200; b) Fachada escala mínima 1:200; para todos los predios integralmente o parcialmente ocupados por el establecimiento; c) Detalle en escala 1:50 referente a provisión de agua y desagües. Contrato de fabricación o elaboración y control de calidad con un fabricante registrado ante la autoridad nacional competente, para aquellos solicitantes que no cuentan con planta de fabricación. Para este caso se debe contar con boletines para el abastecimiento de las materias primas y prohibidos terminales, que cumplan con las normas técnicas y legales establecidas. 	(Formato cod.: IP-06/07)	9) 1.4 % UIT (por Registro o renovación)	X		hasta 60 (sesenta) días	Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe	Director de la Subdirección de Insumos Pecuarios	No procede de acuerdo a la Carta Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1059	Director General de Insumos agropecuarios e inecidad agrimetaria	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL SENASA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en % UIT)	(en S/.)	CALIFICACIÓN		Plazo para resolver (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10	Registro de Profesional Responsable de envasador de productos de uso veterinario Art.17° del D. Leg. N° 1059 del 28/06/2008	<p>Número y Denominación</p> <p>Adicionalmente para importadores:</p> <p>Detallar información sobre el contar con autorización del Ministerio de Salud cuando así lo establezcan las normas nacionales, de contar con instalaciones y depósitos adecuados para almacenar y conservar los productos veterinarios, de contar con normas o instructivos sobre el almacenamiento de los productos veterinarios de manera que se evite el escape de agentes patógenos, y disponer de instalaciones de refrigeración que permitan la conservación de los productos que así lo requieran, particularmente los productos biológicos, de estar físicamente separados de las construcciones destinadas a vivienda u otros fines no relacionados y de contar con la supervisión y responsabilidad técnica permanente de un Médico Veterinario, excepto para la comercialización de productos veterinarios inyectivos para venta sin restricciones.</p> <p>4. Certificación de la habilitación de la planta o de las plantas elaboradoras por la Autoridad Competente del país de origen del producto veterinario.</p> <p>Para la renovación, solicitud y pago por derecho de trámite.</p> <p>Nota: Plazo para Registro, Decisión 483 CAN Art 40.</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Insumos Pecuarios. Certificado o contrato de trabajo, que vincule al profesional con la empresa que representa. Pago por derecho de trámite, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> Profesional responsable de empresa. 	<p>Formato cod.: IP-09/10)</p>	4,557% UIT	S/ 180,0			hasta 15 (quince) días	Mesa de Partes de cualquier dependencia del SENASA www.senasa.gob.pe	Director de In Subdirección de Insumos Pecuarios	No procede de acuerdo a la Carta Disposición Complementaria Final (del D. Leg. 1059)	<p>- Plazo para presentar recurso: 05 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>



CVI-03: SOLICITUD DEL REGISTRO DE ALMACÉN PARA GUARDA CUSTODIA

SEÑOR JEFE DE ÁREA DE SANIDAD VEGETAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:

PARTE I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	2	R.U.C. N° D.N.I. N°	
3	DOMICILIO LEGAL AV./Calle/Jr.			
4	URBANIZACIÓN	5	DISTRITO	
6	PROVINCIA			
7	DEPARTAMENTO	8	TELÉFONO	
9	FAX	10	EMAIL	
11	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		12	N° DNI:

PARTE II. DATOS GENERALES

13	PRODUCTO A IMPORTAR	14	PESO (Kg)	15	FRECUENCIA DE IMPORTACIÓN (Veces por año)
16	PUESTO DE CONTROL DE INGRESO				

PARTE III: DATOS DEL ALMACÉN A EVALUAR

Almacén <input type="checkbox"/>		Contenedor <input type="checkbox"/>			
17	NOMBRE/IDENTIFICACIÓN DEL ALMACÉN O CONTENEDOR	18	DIRECCIÓN	19	ÁREA A EVALUAR (m2)
20	DEPARTAMENTO	21	PROVINCIA	22	DISTRITO
23	REFERENCIAS DE UBICACIÓN				

Declaro bajo juramento que: soy propietario SI / soy arrendatario SI del almacén.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones de orden jurídico-técnico-administrativo por el incumplimiento, inexactitud o falsedad de lo declarado.

SI

NO

Lugar y fecha,

.....
IMPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
SELLO DE LA EMPRESA



Señor.-
 Jefe del Área de Sanidad Animal
 Dirección Ejecutiva SENASA - _____

CEESA-03.1: Solicitud de Autorización Sanitaria de
 Apertura y Funcionamiento de Granjas Avícolas y
 Plantas de Incubación

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento (ASAF) del Establecimiento Avícola, para lo cual detallo la siguiente información:

Motivo de solicitud									
01	<input type="checkbox"/>	Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento	02	<input type="checkbox"/>	Renovación de Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento				
Datos del interesado (solicitante)									
03 Tipo de Interesado (Solicitante) <input type="checkbox"/> Conductor o Propietario del Establecimiento (para el caso de Plantas de Incubación) <input type="checkbox"/> Conductor o Propietario de las Aves (para el caso de Granjas Avícolas)									
04	Estado del Solicitante <input type="checkbox"/> P. Natural <input type="checkbox"/> P. Jurídica	05	Razón Social (llenar la información solo para el caso de Persona Jurídica)	06	RUC				
07	Apellido Paterno (llenar la información solo para el caso de Persona Natural)		08	Apellido Materno (llenar la información solo para el caso de Persona Natural)					
09	Nombre completo (llenar la información solo para el caso de Persona Natural)		10	Tipo de Documento <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE	11	Nº Documento			
12 Domicilio Legal (si posee RUC declarar Domicilio Fiscal)									
13 Distrito			14 Provincia						
15 Departamento		16 Referencia Dirección							
17	Teléfono Fijo	18	Fax	19	Celular	20	Correo electrónico (obligatorio)		
Datos del Establecimiento (Granja o Planta de Incubación)									
21 Tipo de Establecimiento <input type="checkbox"/> Granja Avícola <input type="checkbox"/> Planta de Incubación		22		Nombre del Establecimiento					
23 Giro Comercial para Granja Avícola <input type="checkbox"/> Carne <input type="checkbox"/> Reproductoras Pesadas <input type="checkbox"/> Abuelas <input type="checkbox"/> Postura comercial <input type="checkbox"/> Reproductoras Livianas		24		Giro Comercial para Plantas de Incubación <input type="checkbox"/> Huevo fértil Carne <input type="checkbox"/> Huevo fértil Reproductoras <input type="checkbox"/> Huevo fértil Postura Comercial					
25 Categoría/Especie <input type="checkbox"/> Pollos <input type="checkbox"/> Gallinas/Gallos <input type="checkbox"/> Pavos <input type="checkbox"/> Patos <input type="checkbox"/> Codornices <input type="checkbox"/> Avestruz <input type="checkbox"/> Otros:									
26 Nº Registro SENASA (en caso de Renovación)		27 Dirección							
28 Distrito		29 Provincia		30 Departamento					
31 Referencia ubicación									
32 Teléfono fijo		33 Teléfono celular		34 Persona a contactar (Indicar teléfono o correo electrónico)					
35 Información técnica de Granja Avícola		36 Información técnica de Planta de Incubación							
Nº de galpones		Nº total de incubadoras		Nº de cargas por semana					
Area total de galpones en m ²		Nº total de huevos incubados por una carga (considerar por el Nº total de incubadoras)		Capacidad instalada (considerar el Nº total de huevos incubados por una carga por el Nº de cargas por semana)					
Capacidad instalada									
Datos del Profesional Responsable de Sanidad									
37 Apellido Paterno		38 Apellido Materno		39 Nombre completo					
40	Tipo Documento <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE	41	Nº Documento	42	Nº Colegiatura (CMVP)	43	Teléfono Fijo/Celular	44	Correo electrónico (obligatorio)
45 Domicilio (incluir dirección, distrito, provincia y departamento)									
Datos del Médico Veterinario Autorizado por SENASA									
46 Apellido Paterno		47 Apellido Materno		48 Nombre completo					
49 Nº Convenio/Credencial de Autorización		50 Teléfono Fijo/Celular		51 Correo electrónico (obligatorio)					
52 Domicilio (incluir dirección, distrito, provincia y departamento)									
Declaro bajo juramento tener conocimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 029-2007-AG, D.S. Nº 020-2009-AG y de los requisitos necesarios a través de la lectura de la cartilla informativa.									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>							
Declaro bajo juramento que me encuentro habilitado en el Colegio Médico Veterinario del Perú.									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>							
Lugar y Fecha,									
Firma _____									
Apellidos y nombres _____									
D.N.I / C.E. _____									



Señor.-
Jefe del Área de Sanidad Animal
Dirección Ejecutiva SENASA - _____

**CEESA-03.2: Solicitud de Autorización Sanitaria de
 Apertura y Funcionamiento de Centros de Acopio
 ó Centros de Faenamiento
 Formato RSSA N° 03**

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento (ASAF) del Establecimiento Avícola, para lo cual detallo la siguiente información:

Motivo de solicitud	
01 <input type="checkbox"/> Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento	02 <input type="checkbox"/> Renovación de Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento

Datos del interesado (solicitante)			
03 Tipo de Interesado (Solicitante)			
<input type="checkbox"/> Conductor o Propietario del Establecimiento		<input type="checkbox"/> Representante Legal	
04 Estado del Solicitante	05 Razón Social <i>(llenar la información solo para el caso de Persona Jurídica)</i>		06 RUC
<input type="checkbox"/> P. Natural <input type="checkbox"/> P. Jurídica			
07 Apellido Paterno <i>(llenar la información solo para el caso de Persona Natural)</i>		08 Apellido Materno <i>(llenar la información solo para el caso de Persona Natural)</i>	
09 Nombre completo <i>(llenar la información solo para el caso de Persona Natural)</i>		10 Tipo de Documento	11 N° Documento
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE			
12 Domicilio Legal <i>(si posee RUC declarar Domicilio Fiscal)</i>			
13 Distrito		14 Provincia	
15 Departamento		16 Referencia Dirección	
17 Teléfono Fijo	18 Fax	19 Celular	20 Correo electrónico <i>(obligatorio)</i>

Datos del Establecimiento (Granja o Planta de Incubación)			
21 Tipo de Establecimiento		22 Nombre del Establecimiento	
<input type="checkbox"/> Centro de Acopio <input type="checkbox"/> Centro de Faenamiento			
23 Categoría/Especie		24 N° Registro SENASA <i>(en caso de Renovación)</i>	25 Capacidad instalada
<input type="checkbox"/> Pollos <input type="checkbox"/> Gallinas/Gallos <input type="checkbox"/> Pavos		Centro de Acopio <input type="text"/> aves acopiadas por día	
<input type="checkbox"/> Patos <input type="checkbox"/> Codornices <input type="checkbox"/> Avestruz		Centro de Faenamiento <input type="text"/> aves faenadas por hora	
<input type="checkbox"/> Otros:			
26 Dirección			
27 Distrito		28 Provincia	29 Departamento
30 Referencia ubicación			
31 Teléfono fijo	32 Teléfono celular	33 Persona a contactar <i>(Indicar teléfono o correo electrónico)</i>	

Datos del Profesional Responsable de Sanidad					
34 Apellido Paterno		35 Apellido Materno		36 Nombre completo	
37 Tipo Documento	38 N° Documento	39 N° Colegiatura (CMVP)	40 Teléfono Fijo/Celular	41 Correo electrónico <i>(obligatorio)</i>	
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
42 Domicilio <i>(incluir dirección, distrito, provincia y departamento)</i>					

Datos del Médico Veterinario Autorizado por SENASA		
43 Apellido Paterno	44 Apellido Materno	45 Nombre completo
46 N° Convenio/Credencial de Autorización	47 Teléfono Fijo/Celular	48 Correo electrónico <i>(obligatorio)</i>
49 Domicilio <i>(incluir dirección, distrito, provincia y departamento)</i>		

Declaro bajo juramento tener conocimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 029-2007-AG, D.S. N° 020-2009-AG y de los requisitos necesarios a través de la lectura de la cartilla informativa.

SI NO

Declaro bajo juramento que me encuentro habilitado en el Colegio Médico Veterinario del Perú.

SI NO

Lugar y Fecha,

Firma _____
 Apellidos y nombres _____
 D.N.I / C.E. _____



Señor.-
Director (marcar según corresponda)
Jefe de Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva
Director de la Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar (marque con una X):

- Autorización Sanitaria de Construcción de Granja (granja semitecnificada llenar hasta el N° 26).
- Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Granja (granja semitecnificada llenar hasta el N° 28)
- Adecuación Sanitaria al Reglamento del Sistema Sanitario Porcino-RSSP
- Renovación de Registro de Establecimiento Porcino (granja semitecnificada llenar hasta el N° 26)
- Registro de Centros de Producción de Semen de Porcino (solo llenar los ITEMS del 01 al 26)
- Registro de Proveedores de Semen de Porcino (solo llenar los ITEMS del 01 al 26)
- Registro de Zoocriaderos con especies porcinas (solo llenar los ITEMS del 01 al 26)
- Registro de Profesional Responsable de Granja o su renovación (solo llenar los ITEMS del 01 al 17 y del 39 al 46; en caso sea responsable de mas de una granja indicar)**
- Autorización de Personal de Práctica Privada (solo llenar los ITEMS del 01 al 26)
- Registro de Establecimiento que usa Residuos alimenticios (solo llenar los ITEMS del 18 al 26)

Para lo cual detallo la siguiente:

Datos del Solicitante

01 Tipo de Solicitante			
<input type="radio"/> Propietario de la Granja	<input type="radio"/> Propietario de los cerdos	<input type="radio"/> Acopiador porcino	<input type="radio"/> Otro: (indique)
<input type="radio"/> Propietario del negocio	<input type="radio"/> Propietario del predio	<input type="radio"/> Administrador	<input type="radio"/> Representante legal (presentar constancia)
02 Estado del Solicitante P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica <input type="radio"/>		03 Razón Social	04 RUC
05 Apellido Paterno		06 Apellido Materno	
07 Nombre(s)		08 Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	09 N° Documento
10 Domicilio Legal			
11 Departamento		12 Provincia	
13 Distrito		14 Referencia Dirección	
15 Teléfono		16 Fax	17 Correo electrónico

Datos del Terreno / Granja / Establecimiento Productor y Proveedor de Semen Porcino / Zoocriadero/ Acopio / Otros

18 Nombre del terreno / Granja/ Centro Productor o Proveedor de Semen / Acopio / Otros		19 Departamento	
20 Provincia		21 Distrito	
22 Centro Poblado		23 Referencia Ubicación del Terreno	
24 Teléfono		25 Fax (opcional)	26 Contacto
27 Indicar actividades que realiza la granja porcina: <input type="radio"/> Recría <input type="radio"/> Reproductores <input type="radio"/> Ciclo completo <input type="radio"/> Otro.....			
28 Responsable de la granja (en caso sea distinto al solicitante de la autorización) Nombre: :Tipo y N° Documento de identidad			

Datos de Propietario del Predio (Terreno)

29 Estado del Propietario del predio <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica		30 Razón Social		31 RUC	
32 Apellido Paterno		33 Apellido Materno			
34 Nombre(s)		35 Tipo Documento <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE		36 N° Documento	
37 Domicilio Legal (Dpto/Prov/Dist)			38 Teléfono / Fax / Correo		

Datos del Responsable de Sanidad

39 Apellido Paterno		40 Apellido Materno			
41 Nombre(s)		42 Tipo Documento <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE		43 N° Documento	
44 Domicilio Legal (Dpto/Prov/Dist)		45 N° Colegiatura (CMVP)		46 Teléfono / Fax / Correo	

** En caso sea responsable de mas de una granja indicar al dorso de la hoja de solicitud los ITEMS 18 al 38, por cada granja.

Declaro bajo juramento que cuento con los equipos y materiales para la adecuada ejecución de las vacunaciones (asociado al servicio de Autorización de profesionales de actividad privada, técnicos o promotores agropecuarios y entidades públicas para realizar servicios de prevención oficial contra las enfermedades comprendidas en el sistema sanitario porcino).

SI NO

Declaro bajo juramento que cuento con el título profesional de: _____
 (Sólo para el caso de autorización de profesionales afines)

Declaro bajo juramento que me encuentro habilitado en el Colegio de Médicos Veterinarios del Perú.

SI NO

Declaro tener conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1059 (Ley de Sanidad Agraria) y el Decreto Supremo N° 02-2010-AG (Reglamento del Sistema Sanitario Porcino).

SI NO

Lugar y Fecha

Firma _____
 Apellidos y nombres _____
 D.N.I / C.E. _____



**IP-09/10: SOLICITUD PARA REGISTRO DE PROFESIONAL RESPONSABLE/RESPONSABLE TÉCNICO
DE FABRICANTES, ENVASADORAS, IMPORTADORES, EXPORTADORES, COMERCIALIZADORAS O ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO**

**SR. DIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSUMOS PECUARIOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA (sólo establecimientos de expendio):**

PARTE I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE SOLICITANTE

1 NOMBRE O RAZON SOCIAL			
2 N° DE REGISTRO SENASA		3 R.U.C. N°	
4 DOMICILIO LEGAL AV./Calle/Jr.		5 N	
6 URBANIZACION	7 DISTRITO	8 PROVINCIA	
9 DEPARTAMENTO	10 TELEFONO	11 FAX	12 EMAIL
13 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
14 NUMERO DE COLEGIATURA:		15 PROFESIONAL HABIL.	
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PARTE II. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO

SI NO

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones de orden jurídico-técnico-administrativo por el incumplimiento, inexactitud o falsedad de lo declarado

SI NO

Lugar y fecha,

.....
REGISTRO O EMPRESA RESPONSABLE
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
SELLO DE LA EMPRESA

.....
PROFESIONAL RESPONSABLE
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
N° DE COLEGIATURA

